

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 53 - 2019, se autorizó la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de la entidad de dieciséis (16) lotes detallados en el Anexo 1; asimismo, el ALTA en el Margesí de Bienes Inmuebles de treinta y tres (33) lotes que se detallan en el Anexo 2, que forma parte del referido Acuerdo de Consejo;

Que, de acuerdo a los hechos antes descritos, así como al Acuerdo de Consejo Directivo N° 53 - 2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad de dieciséis (16) lotes de terrenos de aporte reglamentario para Parques Zonales, ubicados en los Distritos de Carabaylo y Lurigancho - Chosica, en razón de que fueron materia de transferencia a favor de terceros como resultado de la primera y segunda Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2019/SERPAR LIMA/MML y Subasta Pública N° 002-2019/SERPAR LIMA/MML, realizadas el día 24 de noviembre de 2019 y 22 de diciembre de 2019, cuyo detalle figura en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el ALTA del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad de treinta y tres (33) lotes de terrenos ubicados en los Distritos de Ate, Carabaylo, Lurín, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, en razón de que fueron cedidos y transferidos como aporte reglamentario para Parques Zonales por los procesos de Habilitación Urbana a favor del SERPAR LIMA, cuyo detalle figura en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




.....
Gloria María Corvacho Becerra
PRESIDENTA DEL CONSEJO
DIRECTIVO (E)

Municipalidad Metropolitana de Lima